



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

Villahermosa, Tabasco 13 de julio de 2021.

**OFICIO:** TJA-UT-036/2021

**ASUNTO:** Trámite solicitud PNT-TABASCO.

**DR. JORGE ABDO FRANCIS**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**CIUDAD.**

**AT'N: Secretaria General de**  
**Acuerdos.**

De conformidad con los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 174 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de **folio 00860921** solicitando a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

**"...Soy originario de Villahermosa, Tabasco. Actualmente estudio el último semestre de la carrera de Abogado (Lic. en Derecho) en la Universidad de Guadalajara (UDG). Debido a la situación de pandemia estoy radicando en Villahermosa nuevamente, por lo que le pido información sobre la posibilidad de realizar el servicio social en esta institución. Tengo entendido que debe existir un convenio entre esta y la Universidad, pero en vista de la circunstancia extraordinaria quisiera saber si es posible hacer el servicio social de alguna forma. De ser posible, ante quién debo acudir para arreglar los trámites..." (Sic).**

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado, y que se encuentre en los archivos de esa Presidencia por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. María Elvia Morán Peralta  
Titular de la Unidad de Transparencia.

Trabajo realizado en casa, cumpliendo los Lineamientos emitidos por COVID-19- -----

C/2 anexos





## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-619/2021

**ASUNTO:** Se da respuesta a solicitud de transparencia con número de folio 00860921.

Villahermosa, Tabasco; 10 de agosto de 2021.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EDIFICIO**

Por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Doctor Jorge Abdo Francis, y atención al oficio número TJA-UT-036/2021, mediante el cual comunica la solicitud realizada por el ciudadano JOSÉ NARVÁEZ GIRÓN, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio 00860921, por lo que, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

Derivado de la conocida emergencia sanitaria, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud decretó que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19, debían calificarse como pandemia, haciendo un llamado a los países para que adoptaran medidas urgentes y agresivas, ante tal situación y, de conformidad con las medidas decretadas por las autoridades de salubridad del Estado de Tabasco para hacer frente a la pandemia, este Tribunal emitió diversos acuerdos generales en los cuales se aprobó el PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, y en consecuencia se emitieron los **LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A MEDIDAS DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD**, en donde se estableció como media de seguridad, de manera temporal, que solo se permitirá el acceso y asistencia al edificio del 50% máximo del **personal**, prohibiéndose la entrada



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

al inmueble a quienes se ubiquen en el supuesto del artículo 11<sup>1</sup> del ordenamiento antes mencionado, siendo que por el momento y a fin de salvaguardar la seguridad de los trabajadores y del público en general, no es posible realizar el servicio social en las instalaciones de este Tribunal así como tampoco es posible habilitar medio electrónico para el mismo, lo anterior hasta en tanto cambie la situación de salud en nuestro Estado.

No obstante lo anterior, ponemos a su disposición el siguiente medio de contacto para mayores informes al respecto **993 312 5211 ext. 121.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**RESPETUOSAMENTE**

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



<sup>1</sup> Artículo 11. Con excepción de lo anterior, se prohíbe la entrada al edificio a toda persona que se presente fuera del horario de atención; que no se encuentre relacionada con los servicios que brinda este tribunal; al personal que no esté previamente autorizado bajo el sistema de roles; que cuenten con una condición médica específica conforme a los parámetros anteriores o no pase los filtros sanitarios; así como a vendedores, servicios de comida, mensajería o análogos, que no estén autorizados por la Dirección Administrativa.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-036/2021  
**Nº. DE FOLIO:** 00860921

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

Esta Unidad de Transparencia con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud, con número de **folio 00860921**, en la cual solicitó lo siguiente:

*"...Soy originario de Villahermosa, Tabasco. Actualmente estudio el último semestre de la carrera de Abogado (Lic. en Derecho) en la Universidad de Guadalajara (UDG). Debido a la situación de pandemia estoy radicando en Villahermosa nuevamente, por lo que le pido información sobre la posibilidad de realizar el servicio social en esta institución. Tengo entendido que debe existir un convenio entre esta y la Universidad, pero en vista de la circunstancia extraordinaria quisiera saber si es posible hacer el servicio social de alguna forma. De ser posible, ante quién debo acudir para arreglar los trámites..."*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.** Mediante oficio número **TJA-UT-036/2021**, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a la Unidad correspondiente de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**TERCERO.** Por oficio **TJA/SGA/619/2021** de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, el área correspondiente, dio respuesta, en el cual se detalla la respuesta a lo peticionado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** al solicitante, de conformidad con los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. ---

Este documento fue realizado en casa, cumpliendo los acuerdos y lineamientos emitidos por COVID-19. -----